

Expediente: 1264-BFR-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad y de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes informe, respecto a la Ordenanza n° 23.907 que crea el Programa para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, lo siguiente:

- a) Si el Programa está activo en la actualidad y si se ha convocado a la Mesa de Trabajo dispuesta en el artículo 3º de la mencionada norma.
- b) Si se ha abierto alguna línea telefónica o de contacto para que los adolescentes puedan acudir cuando necesiten hacer una consulta.
- c) Si se han realizado talleres o charlas presenciales o virtuales.
- d) Toda información que se considere de interés.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 12-03-24 Reunión n° 1
Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 4-09-2024 Reunión n° 12